

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 2
OFICINA DEL DEFENSOR DEL SOLDADO
(ODS)

¿ QUÉ ES LA EUROPEAN CONFERENCE OF CONSCRIPT ORGANIZATIONS (ECCO)?

Es la Conferencia Europea de Soldados Forzosos: un foro de debate y de intercambio de experiencias en lo que se refiere al reclutamiento obligatorio y sus condiciones de prestación en Europa.

El origen de esta Conferencia se remonta a principios de la década de los setenta, cuando los sindicatos de soldados holandeses, fineses y daneses decidieron unirse para que con el esfuerzo común, el asociacionismo entre soldados se expandiese por toda Europa. En estos momentos, son miembros de pleno derecho de ECCO las organizaciones de soldados de Finlandia, Suecia, Noruega, Dinamarca, Bélgica, Holanda, Austria, Francia, España, Portugal y Checoslovaquia. Poseen el estatus de observadores, las organizaciones procedentes de Hungría, Rusia, Estados Unidos, Lituania y Grecia.

En 1989 la Oficina del Defensor del Soldado solicitó su ingreso en ECCO y en la XI Conferencia (celebrada en Helsinki, Finlandia) fue aceptado. Se acordó también que la siguiente Conferencia se celebrase en España, es por esto por lo que un miembro de la ODS entró a formar parte en el comité ejecutivo con el fin de organizar el mencionado acto.

En Septiembre de 1990, se celebró en Alcalá de Henares (Madrid) la XII Conferencia de ECCO, y por primera vez un miembro de la ODS fue responsable de la región sur de Europa y como tal, miembro de pleno derecho en su comité ejecutivo.

Después de la conferencia en Alcalá, el comité ejecutivo se reunió por primera vez en Utrecht (Holanda) en la sede de VVDM (sindicato de soldados holandeses que cuenta con 25 de antigüedad) que, paradójicamente se ubica en el Cuartel General de la Armada, para diseñar los programas de actuación de

para a la próxima Conferencia. Se acordó elaborar lo que más tarde se llamaría "Carta Social" (Social Charter), donde cada uno de los miembros de la Ejecutiva se encargaría de redactar una parte. Los temas a tratar fueron: Declaración Universal de los Derechos de los Soldados Forzosos, condiciones económicas, derechos laborales y dignidad del soldado. En el segundo comité ejecutivo, celebrado en Madrid, se presentaron los borradores para su posterior debate que culminaron en Viena y Turku (Finlandia).

Todos estos trabajos culminaron en un amplio documento presentado y aprobado en la XIII Conferencia que tuvo lugar el pasado mes de Septiembre en Lelystad (Holanda). Este informe consta de cuatro capítulos:

* Declaración Universal de los Derechos de los Soldados Forzosos, basada en la declaración Universal de los Derechos Humanos que, aunque fue ratificada y asumida por España desde hace décadas, jamás su espíritu ha sido plasmado en ninguna de las Leyes que sobre servicio militar se han aprobado, a diferencia de los países nórdicos donde esto sí ocurre.

* Condiciones económicas de los soldados de reemplazo donde se establece que el hecho de realizar el servicio militar es una manera de servir al país y por lo tanto el Estado debe compensar económicamente a los soldados, y no con una asignación mensual sino con un salario digno como todos los demás trabajadores. Se trata de que el servicio militar no sea una grave carga económica para las familias (el dinero que mensualmente reciben los soldados españoles ha sido siempre motivo de indignación en todas las reuniones de ECCO).

* Condiciones de trabajo de los soldados de reemplazo; en este tema, ECCO establece un

programa por el cual pide que las convenciones internacionales reconozcan la igualdad del personal militar así como la abolición de todos los artículos que discriminen al personal militar. La intención de las peticiones de este capítulo es mejorar la seguridad, la salud y el bienestar en el trabajo.

* Finalmente, en el último capítulo se establecen una serie de derechos que han de ser garantizados a todos los soldados de reemplazo con objeto de respetar el hecho de que la dignidad humana nunca debe ser violada. Con estos artículos se intenta evitar que el paso por el servicio militar se convierta en algo traumático por lo que actualmente significa motivo de ruptura y desconexión con la vida civil.

El conocimiento de la realidad del servicio militar y las condiciones en las que se presta en otros países europeos nos hace afirmar, que los soldados que realizan el servicio militar en el centro y norte de Europa poseen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano civil y, al ser considerado su trabajo como un servicio al Estado, que de forma obligatoria tienen que prestar, gozan de ciertos privilegios (transportes públicos gratuitos, descuentos en las matriculas universitarias, etc). Por el contrario, en el Sur de Europa (Francia, España, Portugal, Italia) no se ha avanzado en beneficio de adquirir los derechos que las respectivas Constituciones garantizan. Y lo que es peor, en alguno de ellos, como ocurre en España, se retrocede en estos temas, con una nueva Ley que puede ser calificada de cualquier forma excepto de progresista. Francia actualmente está esperando un nuevo proyecto de Ley; Portugal próximamente podrá desarrollar plenamente su Ley de Servicio Militar y la reducción del mismo a cuatro meses.

Haciendo balance de este año en el Comité Ejecutivo destacaría fundamentalmente dos aspectos del mismo.

- El primero de ellos y que considero más importante, es el de haber encontrado un foro europeo donde hablar con absoluta claridad de la situación tan denigrante que les toca vivir a los soldados españoles, dando una visión objetiva y rigurosa de la misma. Ya de nada sirven los supuestos progresos que en cuanto al servicio militar tratan de vender en Europa los gobernantes españoles; los intentos de los Ministros de Defensa españoles haciendo gala de su progresismo en cuanto a la nueva Ley de Servicio Militar son vanos.

- Nos hemos dado cuenta de que a pesar de los intentos de equipararnos al resto de Europa tanto económica como socialmente, hay un capítulo deliberadamente olvidado por los Gobiernos españoles que tratan de esconderlo bajo una apariencia de necesidad para la Defensa del país, condenándolo a Secreto de Estado. Pues bien, podemos afirmar que los soldados españoles están en la escala más baja en lo que a condiciones de prestación y derechos constitucionales se refiere; su situación es absolutamente lamentable y lo que es más, infinitamente mejorable si hay voluntad política para ello. Los soldados del resto de Europa lo confirman.

Ser miembro de ECCO es algo más que pertenecer a una organización internacional y trabajar en base a ello. Ser miembro de ECCO implica compartir unos principios y defender el espíritu del mismo. En definitiva, ser miembro de ECCO es defender la idea de que toda persona que obligatoriamente tiene que realizar el servicio militar es, ante todo y fundamentalmente, un "ciudadano de uniforme" y como tal debe ser tratado y considerado con

todo lo que ello implica. En la ODS siempre fuimos conscientes de esto.

Desde aquí un abrazo para la nueva responsable de la región Sur de Europa.

Ester García

Fue miembro del Comité Ejecutivo de ECCO 1990/91.

N.B. Más información de ECCO en pág.7

SE PUBLICO EN LA REVISTA ESPAÑOLA DE DEFENSA

Entrevista al capitán de fragata Pedro Fondevilla Silva, comandante de la fragata *Extremadura*.

"- Una buena parte de la dotación son marineros de reemplazo. ¿Qué labores realizan?"

- Pues las tareas más sencillas. El barco es como una pequeña ciudad flotante: allí se manejan los equipos más complicados y también se llevan a cabo las labores de logística, como hacer pan o preparar las comidas (...)"

RED, nº55, septiembre de 1992, pág. 108.

Sobre la distribución del contingente de tropa de marinería de 1993.

"El viejo bombo, utilizado hasta ahora para el sorteo de los soldados y marineros de reemplazo, ha sido sustituido por una moderna y potente red de ordenadores que, con cerca de 300 programas informáticos específicos, se encargará de asignar destino en las Fuerzas Armadas a los aproximadamente 200.000 jóvenes del reemplazo de 1993. (...) El dispositivo técnico e informático que sustentan al nuevo sistema es de una gran complejidad. El director general del Servicio Militar [Laureano García] asegura que, según los cálculos realizados por su departamento, si

todos los componentes del reemplazo de 1993 solicitaran algunas de las plazas del catálogo y manifestasen sus preferencias, el sistema informático realizaría por encima del billón de operaciones matemáticas diferentes. (...) El día 17 de noviembre se pondrá en marcha el sistema informático que procederá a la distribución de los destinos, un proceso que se prolongará aproximadamente durante unas 50 horas, por lo que es previsible que los resultados se conozcan a partir del día 19 de noviembre (...)"

RED, nº56, octubre de 1992, págs.20-21

"El Ministerio de Defensa ha dispuesto un espectacular sistema informático, que permitirá procesar en unas treinta horas más de 200.000 solicitudes para adjudicar las plazas."

RED, nº45, noviembre de 1991, pág.11

Texto que aparece en la publicidad del Ministerio de Defensa para cubrir la plantilla de soldados profesionales.

"Serás lo que tú quieras. Ahora puedes ser profesional en las Fuerzas Armadas. Hacer la carrera militar y aprender una profesión con futuro (...)"

RED, nº57, noviembre de 1992, pág.36

LEGISLACION

Con fecha de 14 de octubre Julián García Vargas, ministro de Defensa, firmó la Orden Ministerial que regula la concesión de permisos para los ciudadanos de uniforme. Los permisos ordinarios se disfrutarán del siguiente modo:

a) Los destinados en unidades de la península ubicadas en la provincia de su residencia o en las limítrofes: 15 días naturales.

b) Los destinados en unidades de la península ubicadas en otras provincias:

- residentes en la península: 20 días naturales.
- residentes extrapeninsulares: 30 días naturales.

c) Los destinados en unidades ubicadas en Baleares y Canarias:

- residentes en la misma isla: 15 días naturales.
- residentes en otras islas del mismo archipiélago: 20 días naturales.
- residentes en la península, Ceuta, Melilla o distinto archipiélago: 30 días naturales.

d) Los destinados en las unidades de Ceuta y Melilla:

- residentes en la misma ciudad: 15 días naturales.
- los demás: 30 días naturales.

Orden Ministerial n° 73/1992, de 14 de octubre, BOD n°203, de 16 de octubre de 1992, pág. 9.491

106 FM

DERECHOS A LA MILI

La ODS ya tiene su programa de radio. Todos los miércoles, de 20 a 21 horas, a partir de diciembre. La ODS firmará un convenio de colaboración con Onda Verde para realizar un programa semanal de una hora de duración, con el fin de hacer llegar a los ciudadanos de uniforme acuartelados en la zona sur de Madrid información sobre los derechos que les asisten; un programa también de interés para todas aquellas personas interesadas en conocer distintos aspectos relacionados con el Servicio Militar, los problemas que se derivan de su prestación, y modo de resolverlos. En definitiva, un cauce de denuncia de todas aquellas acciones que atenten contra los derechos constitucionales reconocidos para los ciudadanos españoles en el ámbito militar.

CONSIDERACIONES SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE DISTRIBUCION DE CONTINGENTE

Resumen del informe crítico elaborado por la ODS con motivo de la distribución de contingente por ordenador, que llevará a cabo el Ministerio de Defensa los días 17, 18 y 19 de noviembre.

(...) De cada cien jóvenes en esta situación [sin titulación académica o experiencia previa] solamente cinco obtendrían el destino solicitado en primer lugar (...) Todo joven sin titulación ni experiencia, que no tenga familiares a su cargo ni un hermano

cumpliendo el servicio militar, NO TIENE POSIBILIDADES REALES DE QUE SE RESPETE SU ELECCIÓN DE DESTINO (...) El procedimiento carece de un listado con carácter público donde los implicados puedan verificar que sus datos son correctos y por tanto corresponden a sus preferencias marcadas. Es decir, no existe la posibilidad de subsanar errores y los afectados en ningún caso pueden estar seguros de que su manifestación de preferencias se haya tenido en cuenta.

Tampoco existe una lista final donde se pueda obtener información acerca de a quiénes se les ha concedido y en base a qué, las plazas solicitadas, así como los motivos de exclusión de los rechazados. Es aún más sorprendente que, una vez asignadas las plazas, no haya ningún período de reclamación y que esa asignación sea totalmente inapelable. (...) El maravilloso ordenador, con sus 11 millones de instrucciones por segundo, según reza la publicidad del propio Mº de Defensa, atendido por personal del Ministerio, no puede superar en imparcialidad y claridad de resultados al anterior sistema de sorteo. El mecanismo que ahora se propone, poco transparente y falto de control, propicia el enchufe y la recomendación, elementos tradicionalmente presentes en la Administración Militar Española.

Conclusiones:

* Sustancial recorte de las posibilidades de solicitud de prórrogas y aplazamientos.

* Aumento de la incertidumbre sobre cuándo y dónde se va a realizar el servicio militar.

* El Ministerio de Defensa se libera de todas las obligaciones en la asignación de destinos haciendo que las solicitudes sean no vinculantes.

* Imposibilidad de cualquier tipo de modificación una vez asignado el destino.

* Discriminación en razón de la cualificación profesional para la asignación de destinos.

* Cambio de un sistema transparente por otro opaco y, consiguientemente, muy dado a manipulaciones.

* Eliminación de la posibilidad de cambio de llamamiento.

* Aparición en la lista de destinos de puestos de camareros, jardineros, reposteros, peluqueros, asistentes, profesores de extensión cultural, auxiliares de construcción y obras, auxiliares de instalaciones frigoríficas... actividades todas ellas que tienen muy poco que ver con la instrucción militar.

XIV CONFERENCIA DE ECCO

En la XIV Conferencia de ECCO que se celebró en Septiembre de 1992 en Checoslovaquia, se acordó transformar ECCO en una Organización Internacional No Gubernamental y cambiar su nombre por el de "Consejo Europeo de Organizaciones de Soldados".

Una de las consecuencias importantes que esta nueva fórmula conlleva es el cambio de la composición y la introducción de jerarquías en el Comité Ejecutivo de ECCO. A partir de ahora, el nuevo Comité Ejecutivo de ECCO, máximo órgano entre Congresos, está formado por representantes

de todas las regiones en las que está dividido ECCO (Norte, Centro, Este y Sur). En esta ocasión, la ODS cedió a nuestros compañeros portugueses el puesto de representante de la región sur. La próxima Conferencia de ECCO tendrá lugar en Lisboa en Septiembre de 1993.

Las principales razones que han llevado a que ECCO se convierta en una Organización tienen que ver con el hecho de que siendo una Organización No Gubernamental (ONG) puede tener acceso a subvenciones de la Comunidad Europea. Esta es una cuestión importante dadas las dificultades financieras que padece ECCO. También se habló de la posibilidad de tener una oficina en Bruselas para mayor coordinación con la CE.

Es de señalar que la delegación danesa se opuso rotundamente a este cambio que significa, según ella, una pérdida de independencia y libertad para las organizaciones de soldados que forman ECCO; siempre según la misma delegación, los intereses nacionales deben prevalecer sobre los internacionales. Sin embargo, no parece que tome en consideración el artículo 5º, apartado a) de ECCO, según el cual "ECCO no intervendrá en las actividades de los miembros en su propio país". Debe servir de apoyo para que, juntas, organizaciones de diferentes países, aprovechando las experiencias de las demás, consigan mejorar las condiciones de vida de los soldados.

Esta tarea es ardua, empezando por las distancias entre Norte y Sur y las diferencias de criterios que acarrear dichas distancias. El servicio militar de los países nórdicos está a años luz del nuestro y por consiguiente las actuaciones a emprender son muy diferentes. Es comprensible que a nuestros compañeros nórdicos les cueste entender que en democracias como las de España o Francia, los soldados tengan unas condiciones de vida tan denigrantes y tan pocos derechos (¡ y tantos deberes!). Como

es lógico, las preocupaciones de cada uno, si bien en el fondo son las mismas, en el trabajo diario son muy distintas.

Y hablando de democracia, queremos felicitar a algunos países del Este, como por ejemplo Checoslovaquia y Hungría, que en pocos años han conseguido dar muchos pasos adelante. En estos dos países, por ejemplo, los soldados tienen derecho a un "spokesman system" (figura similar a la del delegado sindical) que en España seguimos sin tener y cuyo problema ni siquiera se quiere abordar por parte de las autoridades.

Quedan aún muchas cuestiones por arreglar pero con el esfuerzo y la colaboración de todos y cada uno de los ciudadanos de los distintos países conseguiremos mejorar poco a poco las condiciones de vida de nuestros soldados.
